

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de personal docente en la Provincia de Tierra del Fuego al que se le han realizado descuentos en sus haberes en concepto de días no trabajados por retención de tareas, en el marco del conflicto educativo durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto respectivamente del corriente año, detallando.

- a) Mes;
- b) institución y ciudad;
- c) nombre y apellido, documento nacional de identidad, cargo y legajo;
- d) cantidad de horas descontadas.

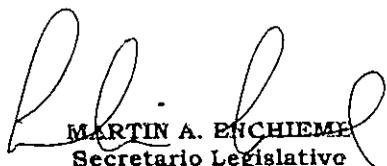
2. Monto total de dichos descuentos desde el mes de abril del corriente año, discriminando:

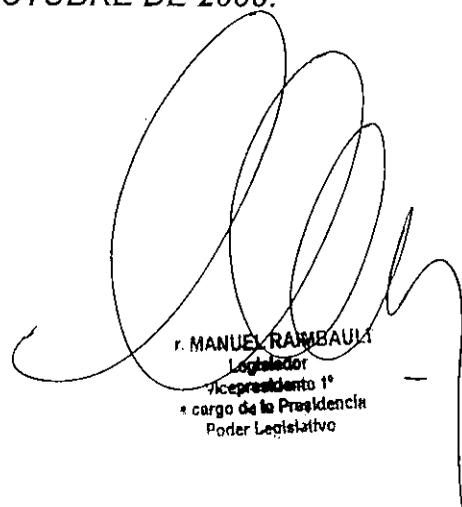
- a) Personal, mes y monto;
- b) destino del monto recaudado en concepto de descuentos realizados al personal educativo;
- c) instrumento legal a través del cual se procedió a efectivizar los descuentos.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.**

**RESOLUCIÓN N° 311 /08.-**

  
**MARTÍN A. ENCHIEME**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**r. MANUEL RAMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
\* cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*